



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-06	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	FECHA: 2021/01	SGC VERSIÓN: 5
-------------------------------	---	--------------------------	------------------------------------

COPIA CONTROLADA

I. Identificación

Fecha solicitud	29/12/2022				
Contrato No.	20221022	Fecha Cont.	28/09/2022	Tipo	Prestación De Servicios
Contratista	KEMER ALEXANDER TOTATIVE PATIÑO			NIT	74860837
Supervisor o interventor	NUBIA LIZETH FERNANDEZ NEITA				
Objeto del contrato	SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA INHUMACIÓN DE CADAVERES A FETOS, NEONATOS, POSNEONATOS, NIÑOS MAYORES DE UN AÑO Y ADULTOS QUE CORRESPONDAN A LA POBLACION VULNERABLE (QUE NO CUENTEN CON RECURSOS ECONOMICOS) QUE SE ENCUENTREN CON SISBEN HASTA C- 3, QUE ESTEN INCLUIDOS EN EL LISTADO DE POBLACIÓN CENSAL Y NN DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO*				
Valor	\$ 18.000.000				
Plazo programado	meses	días	2	inició	29/12/2022 Fin 30/12/2022
Historial:					
Adiciones	De Fecha				
Prórrogas	De fecha		Desde	Hasta	
Suspensiones	De fecha		Desde	Hasta	
Plazo restante	meses		días	Vence el día	

I. Solicitud

Adicionar	Valor		Valor luego de adición	
Prorrogar	meses	1	días	Finaliza 30/01/2023
Suspender	meses		días	Finaliza
Nuevo término	Por lo tanto, el plazo del contrato vencerá el día 30/01/2023			
Cambio / Nuevos ítems (marcar x)		Sí	No	x
Otra, explicar				

II. Análisis y justificación de la modificación

Se solicita la	Adición	del contrato por los siguientes motivos:
De conformidad con lo establecido en la Ley 09 de 1979, Resolución 1447 de 2009 y Decreto 0786 de 1990, el Municipio de Sogamoso desarrolla Estrategias de Política Social tendientes a orientar y mejorar las condiciones de acceso a los servicios funerarios de la población vulnerable y que de acuerdo a los requerimientos de inhumación de los cadáveres que se presentan diariamente en el Municipio se hace necesario a través de los procesos de selección contratar la prestación de los servicios funerarios con el fin de cubrir los procedimientos de decesos a fetos, neonatos, posneonatos, niños y niñas mayores de un año y adultos que correspondan a población vulnerable, a los incluidos en el listado de población censal y NN.		
El Decreto 1333 de 1986 "Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal", artículo 268 establece que "Los Concejos Municipales incluirán en los presupuestos de gastos de cada vigencia, la partida necesaria para la inhumación de cadáveres de personas pobres de solemnidad, a juicio del Alcalde. PARÁGRAFO. En tal partida se incluirá el costo de las cajas mortuorias y de las cruces para la sepultura".		
Es importante definir la población beneficiaria:		
1. Defunción fetal: "Muerte de un producto de la concepción, antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, independientemente de la duración del embarazo. La muerte está indicada por el hecho de que después de la separación, el feto no respira ni da ninguna otra señal de vida, como latidos del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria". OMS.		



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-06	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	FECHA: 2021/01	VERSIÓN: 5
------------------------	--	-------------------	---------------

COPIA CONTROLADA

2. Período Neonatal (Defunción Infantil)

- a. Neonatal precoz: Muertes que ocurren durante los siete primeros días de vida.
- b. Neonatal tardío: Muertes que ocurren a partir del octavo día hasta los 28 días.
- c. Posneonatal: Muertes que ocurren a partir de los 29 días hasta el primer año de vida.

3. Período fetal (Defunción Fetal)

- a. Abortos: Muertes de los productos del embarazo hasta antes de las 22 semanas de gestación y menos de 500 gramos.
- b. Mortinatos: Incluye las muertes fetales de los productos del embarazo de 500 gramos y más de 22 semanas hasta el nacimiento.

4. Población nacida vida en adelante: La población beneficiaria debe corresponder a población vulnerable del municipio de Sogamoso (que no cuenten con recursos económicos), con puntajes de SISBEN según la clasificación cuatro hasta el nivel C-3, o estar incluidos en el listado de población censal, previa certificación de la secretaria de Salud Municipal.

En consecuencia, la Administración Municipal de Sogamoso, requiere atender estas necesidades a través de la contratación de servicios de bóvedas para adultos, niños(as), recién nacido y neonatos.

El municipio requiere garantizar la prestación del servicio durante el mes de enero por tal motivo y contando con la disponibilidad presupuestal que a continuación se relacionara, se hace indispensable prorrogar el presente contrato.

III. Documentos y soportes

Disponibilidad presupuestal número 2022001947

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Fuente del recurso	Unidad ejecutora	CPC	Valor a imputar
2022001947	2.1.2.02.02.008.07-01-0100	Gastos Funerarios	01	100	91199	\$ 15.000.000
						\$ 15.000.000

Modificaciones al contenido:

Prorrogar el plazo de ejecución al 30/01/2023.

[Firma]
Secretario del Despacho

[Firma]
Supervisor/interventor

[Firma]
Contratista

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"